



BUIN, 19 ABR 2018

DECRETO TC. N° 102 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 36** de fecha 02 de Febrero de 2018, se autoriza el llamado a licitación pública denominada "**Adquisición de Dos Camiones Aljibes, Comuna de Buin**".

2.- El **Memorándum N° 290**, de fecha 13 de Abril de 2018 a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para la aceptación de propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Adquisición de Dos Camiones Aljibes, Comuna de Buin**" ID 2723-7-LQ18. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Ord. N° 1080, de fecha 12.04.2018 del Gobierno Regional Metropolitano.
- ↳ Informe de Evaluación, de fecha 04.04.2018, licitación pública ID 2723-7-LQ18, emitido por el Depto. de Control de Proyectos del Gobierno Regional Metropolitano.
- ↳ Ord. N° 172, de fecha 26.02.2018 de la Municipalidad de Buin al Gobierno Regional Metropolitano, donde solicita autorizar adjudicación.
- ↳ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 26.02.2018, generado por la SECPLA de la Municipalidad de Buin.
- ↳ Acta de Apertura, de fecha 09.02.2018, ID 2723-7-LQ18.
- ↳ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↳ Formato N° 4, Carta Compromiso de Garantía Técnica.
- ↳ Formato N° 5, Carta Compromiso Servicio Post Venta.
- ↳ Formato N° 6, Oferta Económica Total.
- ↳ Especificaciones Técnicas Camión Ford Cargo 2429.
- ↳ Fiche Técnica Estanque Aljibe 15.000 lts.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye incluir en la Tabla del Concejo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1037**, de fecha 17 de Abril de 2018, se sanciona el Acuerdo N° 314, a través del cual el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la licitación pública **Adquisición de Dos Camiones Aljibes, Comuna de Buin**, al Oferente Curifor S.A.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Dos Camiones Aljibes, Comuna de Buin**" ID 2723-7-LQ18, al Oferente **CURIFOR S.A.**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$136.000.000.- (ciento treinta y seis millones de pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- El plazo de entrega del producto adquirido es de **35 (cincuenta) días corridos, el cual comenzará a correr desde la fecha en que se apruebe el contrato, a través del Decreto Alcaldicio correspondiente.**



5.- El pago se regirá por lo estipulado en el Punto 11 y siguientes de las Bases Administrativas de la Licitación.

6.- El adjudicatario deberá presentar en la Unidad Técnica, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, un documento en garantía pagadero a la vista e irrevocable, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Decreto 250, reglamento de la Ley N° 19.886, esta caución tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, impuesto incluido, a nombre del Mandante. Deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 (noventa) días corridos adicionales. Es responsabilidad del proveedor mantener vigente durante todo el contrato esta garantía.

7.- La **Unidad Técnica** designará a un funcionario profesional, quien velará por la correcta ejecución de las obras y, en general por el cumplimiento del contrato.

8.- El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

9- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la comunicación de adjudicación en el portal.

10.- La presente adjudicación es financiada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), Gobierno Regional Metropolitano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAL. GMG. VZS. JRF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Dos Camiones Aljibes.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature over the stamp]